



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 FEB 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 351 / **VISTOS:** Los antecedentes: El contrato denominado “Contrato de Prestación de Servicios para Presentación Musical en la “Corvina Más Larga del Mundo”, suscrito con fecha 01 de febrero del 2018, entre don, Leonardo Guillermo Soto Valderrama (Sonora Tommy Rey) y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

**1.- APRUÉBESE**, el contrato denominado “**Contrato de Prestación de Servicios para Presentación Musical en la “Corvina Más Larga del Mundo”**”, celebrado entre don, **Leonardo Guillermo Soto Valderrama (Sonora Tommy Rey)** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 01 de febrero del año 2018, el cual es del siguiente tenor:

**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL EN LA XVI CORVINA CONCONINA MÁS LARGA DEL MUNDO”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CON  
LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA  
(Sonora de Tommy Rey)**

En Concón, a 01 de febrero del año 2018, comparece por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante “el Municipio”; y por la otra parte, don **LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA**, Rut N° 6.424.515-5, en adelante “el Prestador de Servicios”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Por medio del decreto alcaldicio N° 250, de fecha 30 de enero del año 2018, se autoriza la contratación directa de don **LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA**, para la contratación de los servicios de presentación musical de la agrupación denominada Sonora de Tommy Rey, en el evento denominado “**XVI CORVINA CONCONINA MÁS LARGA DEL MUNDO**”, a efectuarse el día jueves 08 de febrero del año 2018, en la Plaza Patricio Lynch, comuna de Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas; y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, conforme a lo señalado en

el artículo N° 10, numeral 4, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, en relación con lo dispuesto en el numeral 7, letra e) del mismo artículo, esto es, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

**SEGUNDO:** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al prestador de servicios don LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA, será por la suma única y total de **\$ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos), factura exenta.**

**TERCERO:** La Municipalidad de Concón se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos del escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio y público en general.

**CUARTO:** Don LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA, está facultado para desarrollar su actividad en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte u oficio, por lo tanto, no recibirá órdenes de carácter técnicas respecto a la forma en que debe realizar la dirección orquestal en el show.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**SEXTO:** El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y tres en poder del Municipio.

---

**2.- PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

PAT/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario. (2).
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

2  
07 FEB 2011

RECIBIDO HORA: 17:20

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION  
MUSICAL EN LA XVI CORVINA CONCONINA MAS LARGA DEL MUNDO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

503

LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA  
(Sonora de Tommy Rey)

**SEGUNDO:** El licitante que en el Municipio de Tlaxco, en el Estado de Tlaxcala, en la calle de HERRERO, COL. 18 DE SEPTIEMBRE, TEL. 21-40-40-00, con el número de identificación 100-100000000000000000, en la cantidad de \$ 3,200,000 (tres millones doscientos mil pesos), factura exenta.

**TERCERO** La Municipalidad de Tucumán, en su calidad de organismo de control y fiscalización de la ejecución de los planes y programas de desarrollo social y económico, tiene la facultad de establecer las autorizaciones y autorizaciones de ejecución de los planes y programas de desarrollo social y económico, así como de establecer las autorizaciones y autorizaciones de ejecución de los planes y programas de desarrollo social y económico.



**QUINTO** Presento a los señores miembros de la mesa de presentación que se realizó el día 20 de junio de 2018 en la comuna de Concón, quienes tienen la competencia de votar el resultado de la consulta.

**SEXTO** El presente es el acta de presentación de los resultados de la consulta realizada el día 20 de junio de 2018 en la comuna de Concón, la cual se realizó en la mesa de presentación de la mesa 2.



LEONARDO SOTO VALDERRAMA  
RUT N° 6.424.515.5  
(Señora de Tommy Rey)  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

